



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONECTAMEF
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DE PREVISIONES PRESUPUESTALES

GOBIERNOS LOCALES

Lima, octubre 2020

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

EL PERÚ PRIMERO

Contenido

1

Marco normativo

2

**Procedimiento para la emisión
de la previsión presupuestal**

2.1

**Acciones complementarias
a la emisión**

3

Disposiciones específicas

Contenido

1

Marco normativo

2

Procedimiento para la emisión
de la previsión presupuestal

2.1

Acciones complementarias
a la emisión

3

Disposiciones específicas

1 Marco normativo

Dispositivos legales

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

DL 1440
Art. 41

Directiva para la Ejecución Presupuestaria

RD N° 036-2019-EF/50.01
Art. 14

DU que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020

DU N° 014-2019
Art. 16

Definición de Previsión Presupuestal



Documento emitido con el fin de garantizar la existencia de recursos que se requieren para la atención del pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

En ejecuciones contractuales que superen el año fiscal vigente

En procedimientos de selección que se inicien en el último trimestre del ejercicio presupuestal

Contenido

1

Marco normativo

2

**Procedimiento para la emisión
de la previsión presupuestal**

2.1

Acciones complementarias
a la emisión

3

Disposiciones específicas

2 Procedimiento para la emisión de la previsión presupuestal

Ejercicio fiscal vigente



Responsable de la Administración del Presupuesto



Jefe de la Oficina de Presupuesto

emiten y suscriben



Previsión presupuestal

Ejercicio(s) fiscal(es) siguiente(s)



Responsable de la Administración del Presupuesto



Jefe de la Oficina de Presupuesto



emite



emite



Oficina de Administración



coordina



Certificación presupuestal



Se emite antes de la ejecución del gasto público y en un plazo que no exceda los 30 días hábiles de iniciado el ejercicio fiscal.

2 Procedimiento para la emisión

Flujo

1°



Unidad de Logística



Solicita Previsión Presupuestal



Oficina de Planificación y Presupuesto

2°



Oficina de Planificación y Presupuesto

Revisa el Proyecto de Ley de Presupuesto y/o Programación Multianual del Presupuesto; adicionalmente, para el caso de las inversiones, la Programación Multianual de Inversiones (PMI).

¿PREVISTO?

SÍ



Oficina de Planificación y Presupuesto

Elabora documento de previsión, el que deberá contener lo indicado en el ítem b), numeral 14.2, artículo 14 de la Directiva N° 011-2019-2020-EF/50.01.

NO

Denegatoria de previsión presupuestal.

2 Procedimiento para la emisión

Programación Multianual Presupuestaria



Los montos previsionados a nivel de fuente de financiamiento, categoría de gasto, genérica y específica de gasto deben ser consistentes con la Programación Multianual de la Entidad y la(s) Unidad(es) Ejecutora(s). Es decir, los montos previsionados para los siguientes años fiscales no deben exceder los montos registrados durante la Programación Multianual de los años respectivos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - MEF
 SIAF - Módulo de Programación y Formulación Presupuestal
 Versión 14FP0100

Fecha : 05/10/2020
 Hora : 23:19:17
 Página: 1 de 1

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 - 2023 RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 EJECUTORA: 001 REGION JUNIN-SEDE CENTRAL (818)

Cat	PRG.	PROD/PROY.	ACT/AI/OBRA.	FF RB	ESPECÍFICA	2021	2022	2023
PROGRAMAS PRESUPUESTALES								
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO					373 993	17 907 285	0
2.017383	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SATIPO					373 993	17 907 285	0
4.000192	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				1 RECURSOS ORDINARIOS	373 993	17 907 285	0
					6. GASTOS DE CAPITAL	373 993	17 907 285	0
					6. 2.6.2 3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	373 993	17 907 285	0
			TOTAL			373 993	17 907 285	0

2 Procedimiento para la emisión

Código Único de Inversiones

- Es necesario que la inversión cuente con Código Único de Inversiones. Asimismo, la inversión debe estar activa y viable. Esto puede revisarse en los Formatos N° 07-A y 08-A “Registros en la Fase de Ejecución”.
- En algunos casos, se requiere previsiones presupuestales para atender inversiones desde el inicio de la ejecución de la inversión, lo cual comprende la elaboración del estudio de pre-inversión.

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 25/01/2020 09:47:42 p.m. - Fecha de viabilidad: 26/01/2020 12:07:57 a.m.

Estado: **ACTIVO** Situación: **VIABLE**

REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los

MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO COLCA-PARIAN EN LA LOCALIDAD DE LA LA UNION DEL DIS

Código único de inversiones

2478999

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución

[Exportar PDF](#)

Fecha de registro 12/09/2020 01:10:15 p.m. Fecha de modificación: 12/09/2020 01:19:35 p.m.

ETAPA: Expediente técnico (B) ESTADO: EN REGISTRO

Código único de inversiones

2478999

Nombre de la inversión

MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO COLCA-PARIAN EN LA LOCALIDAD DE LA LA UNION DEL DIS
DEPARTAMENTO DE ANCASH

Unidad(es) Productora(s)

CANAL BLOQUE DE RIEGO COLCA - PARIAN

A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución

2 Procedimiento para la emisión

Código Único de Inversiones

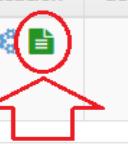
- La inversión debe contar con el registro del Formato 12-B actualizado.
- La verificación del Formato 12-B se puede realizar accediendo al aplicativo “Consulta de Inversiones”.

Por código único:

Por nombre:

SH60B

[Refrescar](#) [Buscar](#) [Borrar filtros](#)

Lista de resultados										
Código único	Código SNIP	Estado de la inversión	Nombre de la inversión	Tipo de formato	Situación	Monto de la inversión	Monto actualizado	Fase de ejecución	Registro de cierre	
2272127	319965	ACTIVO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS AA.HH. CIUDAD UNIVERSITARIA, AA. HH. CIUDAD UNIVERSITARIA II ETAPA, C.P. VILLA ASHANINGA, AA.VV. RESIDENCIAL EMANUEL Y C.P. PUERTO HUACHIRIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN	PROYECTO	VIBLE	18,208,683.00	27,268,771.85			



Link: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>

2 Procedimiento para la emisión

Unidad Ejecutora Presupuestal

- En la sección “3. Institucionalidad” del Formato 08-A, se debe verificar que la Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) se encuentre a nombre de la Entidad.

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución

Fecha de registro 08/03/2018 08:55:21 a.m. Fecha de modificación: 08/08/2019 01:07:01 p.m.

ETAPA: **Ejecución física (C)** ESTADO: **EN REGISTRO** [Historial de cambio de unidades responsables](#)

Código único de inversiones	2272127
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS AA.HH. CIUDAD UNIVERSITARIA, AA. HH. CIUDAD UNIVERSITARIA II ETAPA, C.P. VILLA ASHANINGA, AA.VV. RESIDENCIAL EMANUEL Y C.P. PUERTO HUACHIRIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

3. Institucionalidad

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
UF	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI (UFMDPICH - NIEL BASTIDAS SALAZAR)
UEI		UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI - (UEIMDPICHA - JOSMELL ARANA BALVIN)
UEP		301048 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

2 Procedimiento para la emisión

Registro en la PMI

- Se debe consultar la cartera de Programación Multianual de Inversiones (PMI) en el Banco de Inversiones.
- La inversión que se planea lanzar vía previsión presupuestal deberá encontrarse programada en el(s) año(s) subsiguiente(s).

Banco de Inversiones
Consulta de Cartera PMI

invierte.pe

Criterios de búsqueda

Sector	Código Único / Código Idea	
GOBIERNOS LOCALES	2272127	
Departamento	Municipalidad Provincial	Municipalidad Distrital
JUNIN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Refrescar

Buscar | **Borrar filtros** | **Exportar formato excel**

Lista de resultados

Prioridad	Orden prelación (*)	Sector	OPMI	Nivel Gobierno	Código único	Código Idea	Tipo de inversión	Nombre inversión	Costo actualizado (S/) (al 31 dic. 2019)	Devengado acumulado (S/) (al 31 dic. 2019)	PIM 2020 (S/)	Programación del monto de inversión (S/)			
												Monto año 2020 (S/)	Monto año 2021 (S/)	Monto año 2022 (S/)	Monto año 2023 (S/)
56	E	GOBIERNOS LOCALES	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI	GOBIERNO LOCAL	2272127		PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS AA.HH. CIUDAD UNIVERSITARIA, AA. HH. CIUDAD UNIVERSITARIA II ETAPA, C.P. VILLA ASHANINGA, AA.VV. RESIDENCIAL EMANUEL Y C.P. PUERTO HUACHIRIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN	27,268,771.85	70,000.00	250,000.00	7,000.00	1,309,473.00	3,000,000.00	18,562,121.85

2 Procedimiento para la emisión

Flujo

1°



Unidad de Logística



Solicita Previsión Presupuestal



Oficina de Planificación y Presupuesto

2°



Oficina de Planificación y Presupuesto

Revisa el Proyecto de Ley de Presupuesto y/o Programación Multianual del Presupuesto; adicionalmente, para el caso de las inversiones, la Programación Multianual de Inversiones (PMI).

¿PREVISTO?

SÍ

Elabora documento de previsión, el que deberá contener lo indicado en el ítem b), numeral 14.2, artículo 14 de la Directiva N° 011-2019-2020-EF/50.01.

NO

Denegatoria de previsión presupuestal.

2 Procedimiento para la emisión

La previsión presupuestal debe indicar la siguiente información:

- Código Único de Inversiones y Unidad Ejecutora.
- Centro de Costo u oficina solicitante del requerimiento.
- Fuente con la que se financiará la previsión presupuestal.
- Categoría de gasto que afectará la previsión presupuestal.
- Genérica de gasto que afectará la previsión presupuestal.
- Cadena Funcional Programática que afectará la previsión presupuestal.
- Meta presupuestal del año fiscal en curso que afectará la previsión presupuestal.
- En el caso de procedimientos de selección asociados a proyectos de inversión, debe incluir el código único del proyecto asociado a la previsión presupuestal.
- El monto de los recursos previstos.

Contenido

1

Marco normativo

2

Procedimiento para la emisión
de la previsión presupuestal

2.1

**Acciones complementarias
a la emisión**

3

Disposiciones específicas

2.1

Acciones complementarias a la emisión

Presentación

1º



Los montos de las previsiones presupuestales que se emitan en cada año fiscal deben registrarse y actualizarse trimestralmente en la Ficha “Registro de Previsiones Presupuestarias” en el Módulo de Recolección de Datos, dentro de los diez días siguientes de culminado el trimestre.*

2º



Jefe de Presupuesto



DGPP

Remitir mediante oficio el reporte generado a través del “Módulo de Recolección de Datos” en los plazos indicados.**

* Numeral 14.6, Art. 14 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, modificada con Art. 3 de la RD N° 009-2020-EF/50.01.

** Oficio Circular N° 005-2020-EF/50.03.

PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Despacho Viceministerial de Hacienda	Dirección General de Presupuesto Público
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES” “AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”			
Lima, XX de febrero de 2020			
OFICIO CIRCULAR N°005 -2020-EF/50.03			
Señor (a) XXXXXX XXXXX (Dirección) <u>(Departamento).-</u> <u>Presente.-</u>			
Asunto : Registro de información de previsiones presupuestarias			
Cuadro N° 1: Plazos para la remisión de la información a la DGPP			
	Fecha de Corte ⁴	Remisión de información	
Primer trimestre	31 de marzo 2020	10 de abril 2020	
Segundo trimestre	30 de junio 2020	10 de julio 2020	
Tercer trimestre	30 de setiembre 2020	10 de octubre 2020	
Cuarto trimestre	31 de diciembre 2020	10 de enero 2021	

Cabe hacer presente que el registro de las previsiones presupuestarias en el referido Módulo, no constituye trámite alguno de recursos adicionales al presupuesto institucional, ni constituyen la convalidación de la DGPP respecto de actos o actuaciones que no se ciñen a la normatividad vigente.

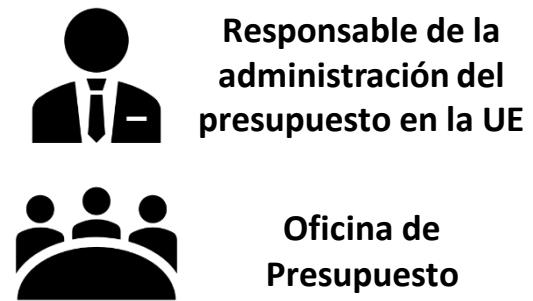
Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,


 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Despacho Viceministerial de Hacienda
 ZOILA CRISTINA LLEMPÉN LÓPEZ.
Directora General

2.1

Acciones complementarias a la emisión



ANA
Autoridad Nacional del Agua
Oficina de Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 086 -2019-ANA-OPP/UDP-OA

REFERENCIA: Memorando N° 2264-2019-ANA-OA

El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Directora de la Oficina de Administración, de la Autoridad Nacional del Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 41.4 del artículo 41º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el numeral 14.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; expiden la siguiente Constancia de Previsión Presupuestal:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	AREA USUARIA	PLAZO	PROC SEL	ESPECIFICA DEL GASTO	FTE FTO	PREV. PRES. 2020
Prórroga de Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la ALA Juliaca	ALA Juliaca	12 MESES	CD	2.3.2.5.1.1	RDR	S/32,000.00



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 16.04.00

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000095
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [01027]

MES : ENERO
FECHA DE DOCUMENTO : 27/01/2017
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION PRESUPUESTAL DEL EXDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE CODIGO 2222999

FECHA APROBACION : 27/01/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO INF N° 10-2017/OPRES

DETALLE DEL GASTO

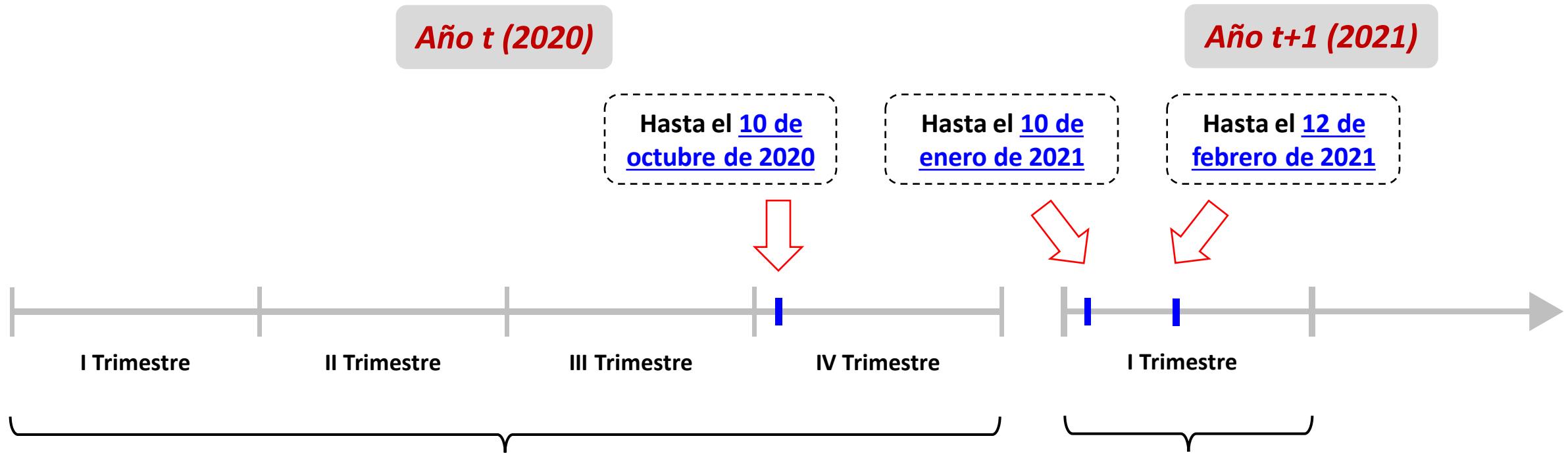
SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACTUA/OPR FN DIVF GRPF META FF RB CGTT GSG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	72,000.00
9002 2222999 4000075 15 036 0074 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	72,000.00
0091 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	72,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	72,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	72,000.00
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72,000.00
26.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72,000.00
26.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72,000.00
25.8.1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	72,000.00
26.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	72,000.00
TOTAL	72,000.00
TOTAL CERTIFICACION	72,000.00
TOTAL NOTA	72,000.00

[Signature]
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

* Numeral 41.6, Art.41 del DL 1440 y segundo párrafo del numeral 14.1, Art. 14 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01.

2.1

Acciones complementarias a la emisión



Actualización trimestral de las previsiones presupuestales, en el aplicativo web “Módulo de recolección de datos”.



Remisión del reporte del “Módulo de recolección de datos” a la DGPP.

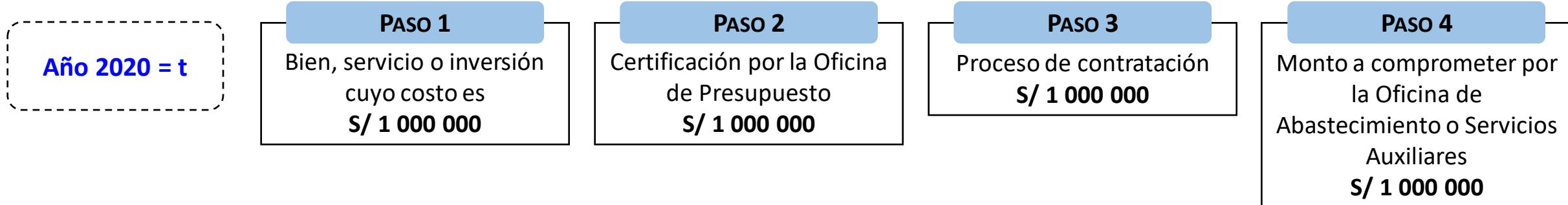
Canje de la previsión presupuestal durante los primeros treinta (30) días hábiles del ejercicio fiscal siguiente.

2.1

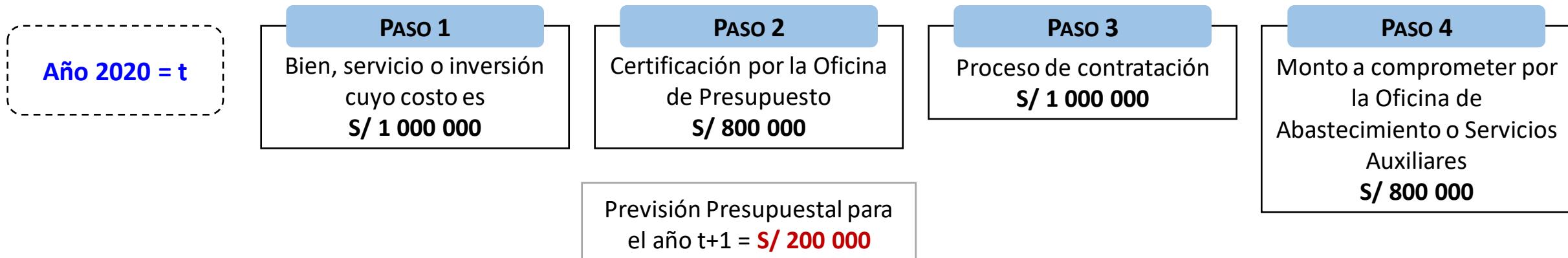
Acciones complementarias a la emisión

Ejemplo

Requerimiento de bienes, servicios e inversiones a ejecutarse solo en el año fiscal t



Requerimiento de bienes, servicios e inversiones a ejecutarse en los años fiscales t y t+1



Año 2021 = t+1

Plazo: 30 dh de iniciado el ejercicio fiscal



Canje Previsión Presupuestal por Certificación = **S/ 200 000**

Compromiso Anual = **S/ 200 000**

Contenido

1

Marco normativo

2

Procedimiento para la emisión
de la previsión presupuestal

2.1

Acciones complementarias
a la emisión

3

Disposiciones específicas

3 Disposiciones específicas

Autorización para otorgar constancia respecto a la previsión de recursos

[DU 014-2019, Art. 16]

Autorízase, durante el Año Fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que reciban recursos de pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 14 y 15 del presente DU, así como a las inversiones incluidas en el Anexo I del presente DU, a convocar procedimientos de selección en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, para otorgar de forma previa a la convocatoria de procedimiento de selección una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria.



La constancia debe señalar:



Monto de los recursos previstos en el convenio y/o adendas que se menciona en los referidos artículos.*



Metas previstas.



Fuente de financiamiento con cargo a la cual se atiende su financiamiento.

* Deben estar vigentes en el presente año fiscal.

3 Disposiciones específicas

Otorgamiento de la constancia

[DU 014-2019, Art. 50]



Entidad a cargo del procedimiento de selección



Director Ejecutivo de la Autoridad



MEF

Si el otorgamiento de la Buena Pro y la suscripción del contrato se realizan en el año fiscal en el que se convoca el procedimiento de selección, y la ejecución de la intervención supera el Año Fiscal 2020:



Oficina General de Presupuesto

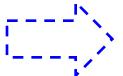


Otorga constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al **valor estimado de la parte de la intervención que se ejecuta en los años fiscales posteriores**.

Si las convocatorias a procedimientos de selección que se realicen en el último trimestre del Año Fiscal 2020, y el otorgamiento de la Buena Pro y la suscripción del contrato se realizan en los años fiscales siguientes al que se convoca al procedimiento de selección:



Oficina General de Presupuesto

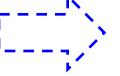
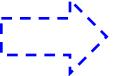
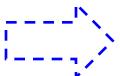


Otorga constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al **valor referencial de dicha convocatoria**.

3 Disposiciones específicas

Otorgamiento de la constancia

[DU 114-2020, Art. 6]



Anexo 03 del
DU 114-2020

Entidad a cargo del
procedimiento de
selección

Oficina General de
Presupuesto

Otorga la constancia
(INFORME) de
previsión presupuestal



Oficina General de
Presupuesto del
Gobierno Regional o
Gobierno Local

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a los que se hace referencia en el Anexo 3: “Financiamiento para la Sostenibilidad de Ejecución de Inversiones Año Fiscal 2021” emiten la constancia respecto a la previsión de recursos para las convocatorias a procedimientos de selección cuya ejecución contractual supere el Año Fiscal 2020, hasta por el monto señalado en dicho Anexo.

Las constancias respecto a la previsión de recursos se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional para el Año Fiscal 2021 de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

(Anexo VII Proyecto Ley- financiamiento de **acciones de sostenibilidad** para la reactivación económica en el año fiscal 2021.

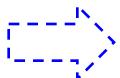
3 Disposiciones específicas

Previsión para procedimientos de selección convocados en el último trimestre

[RD N° 036-2019-EF/50.01, Art. 14]



Oficina de
Presupuesto



Previsión
presupuestal



Comité de
selección



Buena Pro



Firma de
contrato



*Año fiscal
siguiente*

GRACIAS